

DIRECTIVA N° 40 - 2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, TÉCNICO PRODUCTIVA, BÁSICA ALTERNATIVA Y EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REGIÓN TACNA

I. FINALIDAD:

Establecer normas, estrategias y procedimientos para la organización y funcionamiento de la **Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres** en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva, Educación Básica Alternativa, Educación Superior estatales y privadas del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, para la prevención y atención de desastres, de origen natural o antrópico.

II. OBJETIVOS:

- 2.1 Organizar y tener en funcionamiento Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos, en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y secundaria), Educación Básica Alternativa, Educación Técnico Productiva, Educación Superior No Universitaria estatales y privados del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.
- 2.2 Prevenir y preparar a los integrantes de la comunidad educativa, para superar los riesgos, de origen natural o antrópico adoptando conductas positivas, mediante ejercicios y simulacros para casos de emergencia al suscitarse eventos naturales y adversos.
- 2.3 Evaluar mediante inspecciones técnicas la seguridad de la infraestructura física y comunidad educativa, frente a la presencia de peligros naturales o los inducidos.
- 2.4 Evaluar las acciones de prevención y preparación adoptadas por las Instituciones Educativas, para afrontar y superar los riesgos naturales o tecnológicos.
- 2.5 Generar una cultura de prevención mediante la realización de los simulacros correspondientes.

III. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- ✓ Decreto Supremo 011- 2012 ED Reglamento de la Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 29664 Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD.
- ✓ D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD.
- ✓ Ley N° 26549 Ley de Los Centros Educativos Privados.
- ✓ D.S. N° 05-94-ED, Reglamento de Institutos Tecnológicos Superiores.
- ✓ D.S. N° 001-96-ED, Reglamento de Organización y Funciones del MED.
- ✓ D.S. N° 025-2001-ED, crea la Oficina de Tutoría y Prevención Integral del Ministerio de Educación no Sectorial.
- ✓ D.S. N° 023-2003-ED, Reglamento de Institutos Superiores Pedagógicos.
- ✓ D.S. N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.
- ✓ D.S. N° 015-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Alternativa.
- ✓ D.S. N° 002-2005-ED, Reglamento de Educación Básica Especial.
- ✓ R.M. N° 387-2005-ED, aprueba la Directiva N° 004-VMGP-2005, Evaluación de los Aprendizajes en la Educación Básica Regular.
- ✓ Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- ✓ Ley N° 30695 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- ✓ D.S. N° 012-2009-ED, MINAM Aprueba la Política Nacional Ambiental.
- ✓ D.S. N° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental.

- ✓ D.S. N°001-2015-MINEDU, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- ✓ Ordenanza Regional N° 002-2012-CR/GOB.REG.TACNA, Política Ambiental Regional.
- ✓ Resolución Suprema N°001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021, la Educación que queremos para el Perú".
- ✓ Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en instituciones educativas y programas educativos de educación básica.
- ✓ Resolución Ministerial N°017-2007-VMGP, que aprueba las "Normas que establecen la organización y la ejecución de la actividad permanente de Movilización Social Escuelas Seguras, limpias y Saludables".
- ✓ Resolución Ministerial N°177-2015-MINEDU, conforma la Unidad de Educación Ambiental, como unidad funcional no orgánica en la Dirección de Educación Básica Regular.
- ✓ Resolución Viceministerial N° 0006-2012, aprueba las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.



IV.- ALCANCES:

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Dirección de Gestión Pedagógica.
- Unidad de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave.
- Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria)
- Educación Básica Alternativa.
- Educación Básica Especial.
- Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos Públicos y Privados.
- Programas Educativos.



V.- DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. El Ministerio de Educación a través a través de la Unidad de Educación Ambiental es responsable de garantizar la promoción y orientación de la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental- PNEA.
- 5.2. La Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED) es el órgano de asesoramiento, responsable de conducir las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad y Defensa Nacional.
- 5.3. La Dirección Sectorial de Educación de Tacna, a través de su Dirección de Gestión Pedagógica, es la responsable de normar, planificar, organizar, ejecutar y evaluar las acciones de la comisión de ciudadanía ambiental y gestión de riesgos, en las Instituciones educativas de todos los niveles y modalidades de la Región.
- 5.4. En todas las Instituciones Educativas Estatales y Privadas, se organizan y mantienen en funcionamiento la comisión de ciudadanía ambiental y gestión de riesgo conformados por los integrantes de la comunidad educativa.
- 5.5. Las Direcciones de todas las Instituciones Educativas, programarán, desarrollarán y evaluarán, las acciones de capacitación de los integrantes de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgo, incluyendo simulacros nacionales y regionales programados.
- 5.6. Cada comisión de Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgo debe evaluar la infraestructura educativa y señalar las zonas de su entorno con los símbolos establecidos por el SINADECI.
- 5.7. En las UGELs se asigna al especialista Ambiental como responsable del monitoreo y supervisión del cumplimiento de la presente directiva, debiendo presentar un informe consolidado en cada simulacro que se ejecute, a la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 5.8. Los Coordinadores Locales del PREVAED 0068 de cada UGEL, son responsables del monitoreo y reporte del desarrollo de los simulacros de sus Instituciones Educativas focalizadas, apoyará en los

reportes de las instituciones educativas no focalizadas al especialista responsable de la GRD de la UGEL.

VI.-DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

6.1. Del aspecto curricular.

Las Direcciones de las Instituciones Educativas de cada nivel y modalidad incorporarán en sus respectivos PEI, PCI y PAT para el logro de los aprendizajes de los estudiantes las actividades previstas en los planes de la Comisión de Ciudadanía Ambiental Gestión de Riesgo y de Contingencia, desarrollando acciones pedagógicas en las diferentes áreas.

6.2. De la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres.

La R.M. N° 657-2017- MINEDU que aprueba “Las Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica” señala que las IIEE deben conformar la **Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres**, quedando desactivadas las organizaciones anteriores “Comité Ambiental” y la “Comisión del Gestión del Riesgo” como dos comisiones separadas.

Para la organización de esta Comisión, tomando en cuenta la R.M. N° 321-2017-MINEDU, ésta debe estar conformada por un responsable para el equipo de Ciudadanía Ambiental y otro para el equipo de Gestión de Riesgo (Ver Anexo), así como debe incluir en el Reglamento Interno.

Las Instituciones Educativas de la Educación Básica, deben de organizar y mantener en funcionamiento sus equipos responsables de Ciudadanía Ambiental y de Gestión del Riesgo, de acuerdo a la amplitud y complejidad del servicio educativo de su institución, organizándose en Sub Comisiones para cada Turno y Nivel, manteniendo el cargo de docente coordinador de Ciudadanía Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres.

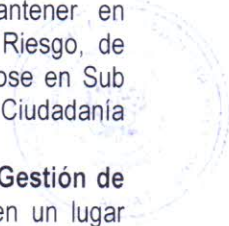
En situaciones de emergencia o desastre real la **Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos**, se constituyen e instalan su Centro de Operaciones de Emergencia (COE) en un lugar estratégico, de acuerdo a la estructura y funciones establecidas.

La **Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres** es presidida por el Director, apoyado por el personal administrativo, APAFA y CONEI, el Docente Coordinador es la persona operativa que coordina y ejecuta con los responsables de la CCA y GRD, las acciones tanto de carácter ambiental como de gestión de riesgos.

La estructura organizativa se complementa con la **Brigada de Cambio Climático, Brigada de Ecoeficiencia, Brigada de Salud y Primeros Auxilios, Brigada de Señalización y Evacuación, Brigada Contra Incendios y Seguridad, y Brigada de Protección y entrega de niños y soporte Socioemocional y actividades lúdicas**, adecuándose a los turnos y la naturaleza funcional de cada institución educativa.

Funciones del Equipo de Ciudadanía Ambiental.

- Planificar, organizar, ejecutar y evaluar la implementación de acciones educativas desde la gestión escolar orientada a una mejora del entorno educativo (ambientes saludables y sostenibles) y al desarrollo de competencias, capacidades, valores, actitudes y prácticas ambientales (relacionadas a cambio climático, ecoeficiencia, salud y gestión del riesgo) a través de los Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI) con la participación de los miembros de la comunidad educativa, en el marco de la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental.
- Garantizar la incorporación del enfoque ambiental en el Proyecto Educativo Institucional, El Proyecto Curricular Institucional, el Proyecto Curricular Institucional, en el Plan Anual de Trabajo y el Reglamento Interno.
- Organizar y promover la participación de los estudiantes, docentes y padres de familia en las acciones de educación ambiental.
- Acompañar, monitorear y evaluar las acciones propuestas en el plan de actividades de las Brigadas de: cambio climático, ecoeficiencia, salud y primeros auxilios.



- Evaluar y reportar a la Unidad de Gestión Educativa Local de su jurisdicción, los logros ambientales alcanzados por la institución educativa pública y privada en el marco de la aplicación del enfoque ambiental.

Funciones del Equipo de Gestión de los Riesgos.

- Planificar, organizar, ejecutar, monitorear, y evaluar las acciones establecidas en el Plan Gestión del Riesgo de Desastres que son de responsabilidad sectorial en el marco del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Planificar, organizar, ejecutar, monitorear, y evaluar las acciones el Plan de Contingencia con el asesoramiento y apoyo con el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) correspondiente.
- Organizar y promover la participación de los estudiantes, docentes y padres de familia en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Desarrollar acciones de capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local y otros.
- Organizar, ejecutar y evaluar la realización de los simulacros a realizar de acuerdo a la realidad fenomenológica de la zona, reportando a la UGEL correspondiente y a la página de PERU EDUCA con asesoramiento de la Unidad de Gestión Educativa Local y otros de acuerdo al cronograma aprobado por el Ministerio de Educación y la DRSET.
- Organizar el Centro de Operaciones de Emergencia (COE-IE) como espacio físico de monitoreo y seguimiento para el procesamiento e intercambio de información permanente de la IE a la UGEL.
- Garantizar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular Institucional, el Plan Anual de Trabajo y el Reglamento Interno.
- Organizar, promover y capacitar a las brigadas de: señalización evacuación y evaluación; contra incendios y seguridad; protección y entrega de niños y soporte socioemocional y actividades lúdicas, con la participación de los docentes, padres de familia y otros.



6.3. De las Brigadas de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgo.

Son Brigadas operativas que se organizan de acuerdo a la amplitud y complejidad cobertura y necesidad de cada institución educativa y que implementan las actividades ambientales en sus respectivos componentes.

6.3.1 Brigada de Cambio Climático. (Docentes y personal Administrativo).

- Promueve la recuperación de espacios en desuso y/o mantenimiento de áreas verdes dentro y aledañas a la institución educativa.
- Promueve actividades de valoración y conservación de la diversidad biológica y de los servicios ecosistémicos en el marco del cambio climático.
- Promueve la producción y el consumo responsable de los recursos naturales en el marco del cambio climático.

6.3.2 Brigada de Ecoeficiencia. (Docentes y personal administrativo).

- Promueve la gestión integral de recursos hídricos y una nueva cultura del agua en la IE y el acceso al agua segura.
- Realiza actividades sobre manejo de residuos sólidos y la aplicación de las "3R" Reducir, Reusar y Reciclar.
- Coordina con el gobierno local u otras instituciones aliadas la recolección y transporte de los residuos sólidos de las Instituciones educativas y el reaprovechamiento y comercialización.
- Implementa actividades en la comunidad educativa, sobre el consumo responsable de la energía, así como prácticas ecoeficientes asociadas.

- Implementación de actividades institucionales sobre el uso de la energía renovable de acuerdo a su contexto.

6.3.3 Brigada de salud y Primeros Auxilios. (Docentes y personal administrativo).

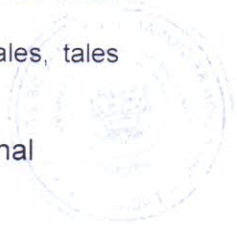
- Elabora del Plan de trabajo de las brigadas de primeros auxilios.
- Implementa el Plan de Salud Escolar en la IE, el servicio de alimentación provisto por Qali Warma, las acciones sobre alimentación saludable y sostenible, así como la revaloración y consumo de productos locales.
- Promueve la práctica de la higiene integral (lavado de manos, higiene bucal, aseo y cuidado personal).
- Recibe capacitación y entrenamiento periódicamente por parte del MINSA sobre primeros auxilios.
- Genera actividades de mantenimiento, orden y limpieza de todos los ambientes como práctica cotidiana y para la prevención de enfermedades prevalentes.
- Adopta medidas de protección frente a los efectos nocivos por la exposición a la radiación ultravioleta.
- Adquiere, organiza y revisa permanentemente el botiquín escolar y las fechas de expiración de medicamentos.
- Provee y gestiona los recursos disponibles (camillas, férulas) para atender a las posibles víctimas.
- Establece y señala el área física para la atención de primeros auxilios de los estudiantes heridos.
- Identifica a miembros de la comunidad educativa con características especiales, tales como alergias.

6.3.4 Brigada de Señalización Evacuación y Evaluación. (Docentes y Personal Administrativo).

- Realiza el diagnóstico de peligros e identifica las vulnerabilidades.
- Elaboración y socialización de los planos de evacuación, señalizaciones, y zonas de seguridad internas y externa, con la comunidad educativa para ser puesta en práctica en los simulacros, simulaciones, de ser necesario solicitar apoyo a la municipalidad.
- Identifica a los estudiantes con habilidades diferentes para su evacuación, traslado y atención, utilizando un padrón con el registro de datos y de sus apoderados, coordinando para ello con la brigada de protección y entrega de estudiantes.
- Capacitación en el manejo de la ficha de evaluación de daños y necesidades (EDAN) y su respectivo procesamiento de información y datos.
- Verifica la operatividad y los mecanismos de activación de la alarma para evacuación.

6.3.5 Brigada Contra incendios y Seguridad. (Docentes y Personal Administrativo).

- Identifica y verifica los peligros de incendio en toda la infraestructura y sus alrededores de la institución educativa.
- Elabora el Plan trabajo de la brigada.
- Programa y ejecuta actividades de capacitación a la comunidad educativa sobre prevención y control de incendios con personal especializado.
- Vela por el adecuado mantenimiento de los equipos y recursos a utilizar contra incendios.
- Desarrolla campañas comunicacionales sobre la prevención y control de incendios dentro de la institución educativa.
- Elabora un informe a la Comisión Ambiental de Gestión del Riesgo de Desastre de las medidas correctivas a implementar en la institución educativa.
- Coordina con los bomberos y/o personal especializados sobre las técnicas utilizadas y la manera de reducir el amago del fuego.



6.3.6 Brigada de Protección y Entrega de Niños y Soporte Socioemocional y actividades Lúdicas.
(Docentes y Personal Administrativo).

- Mantiene control efectivo sobre los estudiantes para evitar aglomeraciones y estados de pánico, conduciéndolos a un lugar seguro para brindarles protección.
- Coordina y articula acciones de protección con las demás brigadas.
- Coordinar la alternancia entre los brigadistas de protección y entrega de los estudiantes durante la emergencia.
- Gestiona e identifica los espacios alternos (aulas temporales, viviendas, locales comunales, iglesias) que tengan las condiciones mínimas como: agua, luz, desagüe, vías de acceso y que brinde seguridad a la comunidad educativa en coordinación con el coordinador de la Comisión Ambiental de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Prevé espacios para el resguardo y almacenamiento de los materiales elaborados para la emergencia con insumos de su contexto a fin de evitar su pérdida o deterioro.
- Capacita a los integrantes de las brigadas en temas de soporte socioemocional y actividades lúdicas para la atención inmediata de los estudiantes con la finalidad de apoyar a la brigada que tiene dicha función.
- Fortalecer la identidad nacional y promover una cultura de paz, fomentando el diálogo y la concertación, en base a la tolerancia; así como incentivar el respeto de los derechos humanos, dignidad de la persona y el respeto a las normas.



6.4. De los Distintivos de las Brigadas.

- 6.4.1 Los integrantes de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos, utilizarán un distintivo (en el brazo izquierdo), para su identificación en los simulacros y en casos reales de una emergencia.
- 6.4.2 Los jefes e integrantes de las brigadas, tendrán como distintivo un brazalete de color en la forma que se indica:

Brigadas	Número de Brigadistas	Personal	Color
Brigada de Cambio Climático y Evaluación	Por lo menos 3 titulares y 3 alternos	Docentes y personal administrativo	azul
Brigada de Ecoeficiencia	Por lo menos 3 titulares y 3 alternos	Docentes, personal administrativo y padres de familia	verde
Brigada de Salud y Primeros Auxilios.	Por lo menos 3 titulares y 3 alternos	Docentes.	anaranjado
Brigada de Señalización Evacuación y Evaluación	Por lo menos 3 titulares y 3 alternos	Docentes.	amarillo
Brigada Contra Incendios y Seguridad	Por lo menos 3 titulares y 3 alternos	Docentes y personal administrativo	rojo
Brigada de Protección y Entrega de niños y Soporte Socioemocional y Actividades lúdicas	Por lo menos 3 titulares y 3 alternos	Docentes, personal administrativo y padres de familia.	café

6.5. De la Prevención y Preparación.

El Ministerio de Educación, ha establecido fechas para cumplir con los simulacros escolares sobre Sismo a nivel nacional, con la finalidad de preparar y entrenar a los integrantes de las Comunidades Educativas; asimismo el Gobierno Regional a través de la Oficina Ejecutiva de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Tacna, ha previsto la realización de dos simulacros regionales cuyas fechas en general son las siguientes:

SIMULACRO	FECHA	NAC/ REG	SE CONMEMORA
Primero	20 de abril	NACIONAL	"Día Mundial de la Tierra"
Segundo	31 de mayo	NACIONAL	"Día Mundial sin Tabaco"
Tercero	22 de junio	REGIONAL	Sismo del 2001
Cuarto	5 de octubre	REGIONAL	"Día de la Prevención ante Eventos Adversos"
Quinto	12 de octubre	NACIONAL	"Día internacional para la Reducción de Desastres"
Sexto	23 de noviembre	NACIONAL	"Día Mundial del Reciclaje y del aire Limpio"



LOS HORARIOS DEL SIMULACRO, DE ACUERDO A LOS TURNOS, SERÁN:

Mañana : 10:00 horas
Tarde : 15:00 horas
Noche : 20:00 horas

- El simulacro regional del 22 de junio 2018, se realizará en el horario de las 15:00 horas.
- El simulacro regional del 05 de octubre 2018, se realizará en el horario de las 10:00 horas.

Además de las fechas y horarios establecidos en la presente directiva, las instituciones educativas pueden programar simulacros en el Plan de Trabajo de la **Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos**.

Los responsables de las Comisiones de Gestión del Riesgo de Desastres, elaboran en forma específica su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y el Plan de Contingencia por fenómeno recurrente, cada plan deber ser aprobado mediante Resolución Directoral; al igual que la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión del Riesgo; en el "Plan de Contingencia", deben considerarse las acciones de preparación y respuesta, para afrontar con responsabilidad los efectos de los fenómenos naturales más recurrentes en la zona.

6.6 De la señalización de seguridad

- 6.6.1 Los Directores, en su función de Presidente de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos, coordinan y solicitan apoyo a la Plataforma Provincial o Distrital de Defensa Civil, INDECI, Colegio de Ingenieros, Oficina Ejecutiva de Defensa Nacional y Demarcación Territorial del Gobierno Regional o a la Oficina de Infraestructura Educativa de la DRSET o UGEL (según corresponda), para la verificación e inspección técnica de seguridad de edificaciones, a fin de identificar los peligros, la vulnerabilidad y los riesgos existentes en la Infraestructura física, elaborándose el plano o croquis correspondiente.
- 6.6.2 La infraestructura física de las Instituciones Educativas, previa evaluación técnica y antes del 31 de mayo, deben ser señalizadas utilizando los símbolos de seguridad preventiva aprobados por Defensa Civil.
- 6.6.3 Las instituciones educativas deben acondicionar el Centro de Operaciones de Emergencia (COE II.EE.) para el procesamiento e intercambio de información en situaciones de emergencia de la IE. a la instancia de Gestión educativa descentralizada correspondiente.

6.7 De la supervisión y monitoreo.

- 6.7.1 El cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva, serán verificadas y supervisadas en forma sistemática e inopinada por el equipo de especialistas de la AGP y de la UGEL y DGP de la DRSET, por el personal de INDECI, del Gobierno Regional (Oficina Ejecutiva de Defensa Nacional) y de las Oficinas de Defensa Civil de las Municipalidades.
- 6.7.2 El Especialista Coordinador de la **Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos** de la DRSET/UGEL y el Coordinador PREVAED de la DRSET/UGEL, realizarán acciones de Monitoreo a las Instituciones Educativas Estatales y Privadas, a fin de evaluar las acciones realizadas y cumplimiento de las normas establecidas, elaborando el reporte consolidado para ser remitido a las instancias respectivas.
- 6.7.3 Las Direcciones de las UGELs de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, encargarán funciones sobre la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos a un Especialista de Educación, siendo apoyados por los coordinadores PREVAED, para programar y realizar acciones de supervisión y monitoreo a las Instituciones Educativas de su jurisdicción, sobre prevención y preparación para las emergencias, debiendo emitir un informe consolidado de los resultados de los simulacros al finalizar cada ejercicio programado.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 Los Directores de las Instituciones Educativas, de todos los niveles y modalidades estatales y privadas, tienen la responsabilidad de dar cumplimiento a la presente Directiva, debiendo

considerarlos a los planes entes citados como documentos de gestión para el presente año.

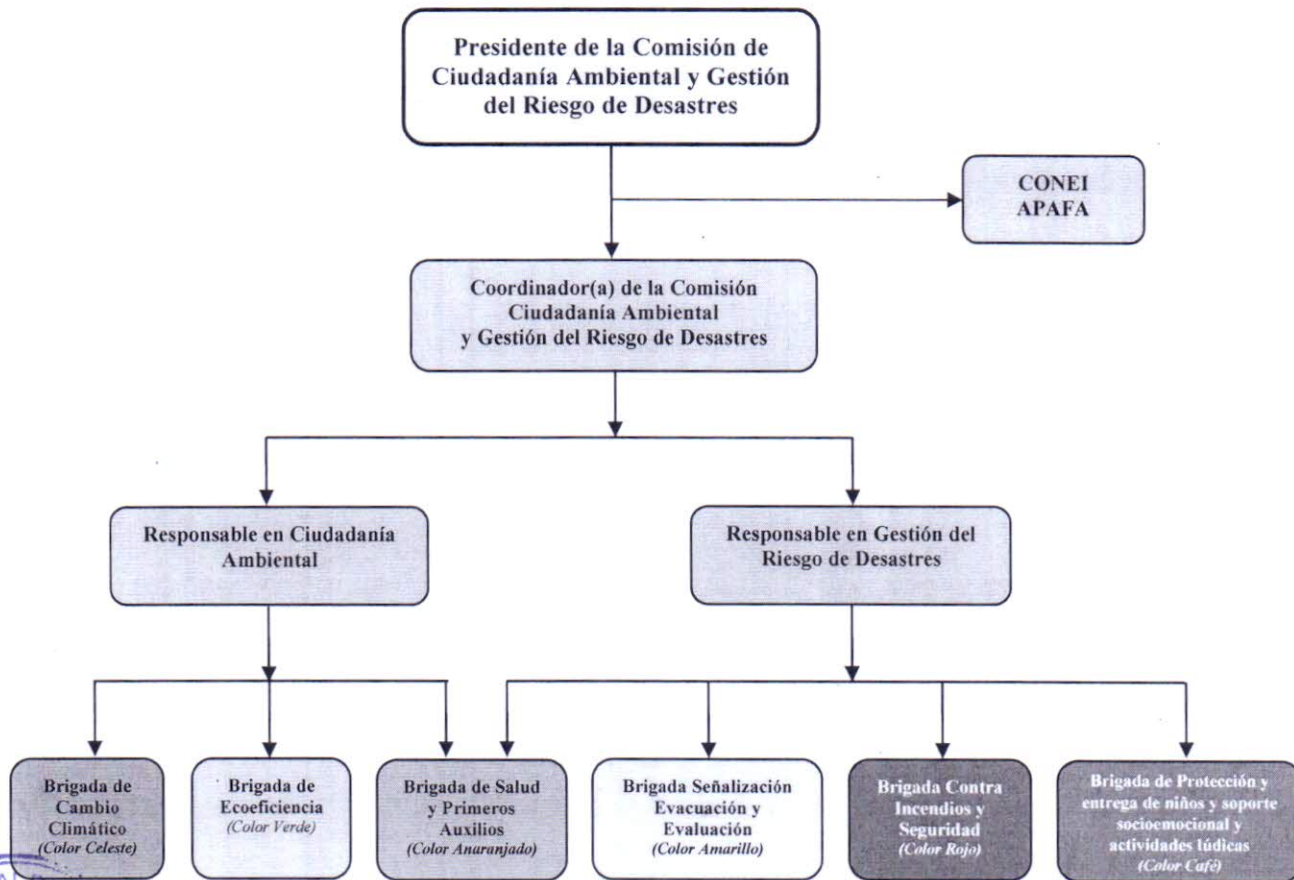
- 7.2 Todas las Instituciones Educativa, deben coordinar y participar en las actividades programadas por los Comités o Plataformas: Distrital, Provincial y Regional de Defensa Civil, así como por el INDECÍ y Ministerio de Educación.
- 7.3 Los Directores coordinarán con el especialista en Educación encargado de Gestión del Riesgo de Desastres de las UGELs del Área de Gestión Pedagógica, para mejorar las acciones de prevención y preparación en Gestión del Riesgo.
- 7.4 Las Instituciones Educativas y su Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres, serán evaluados en el marco normativo de las Instituciones que apliquen el enfoque ambiental.
- 7.5 Las instituciones educativas de EBR, EBA, EBE y CEPTROS (públicos y privados) presentarán sus planes de Gestión del Riesgo y Plan de Contingencia (por fenómeno recurrente) a la UGEL correspondiente y los Directores de la Instituciones de Educación Superior Públicos y Privados, presentarán sus planes de Gestión del Riesgo y Plan de Contingencia a la Dirección Regional Sectorial de Educación, bajo responsabilidad.
- 7.6 Los directores de las UGEL de acuerdo a su realidad geográfica y características de su jurisdicción emitirán las normas complementarias convenientes informando a la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna de todo lo actuado, bajo responsabilidad.
- 7.7 El programa de capacitación para los docentes y Estudiantes de las brigadas, estará normado mediante directiva.
- 7.8 Los aspectos no contemplados en la presente, serán resueltos por la instancia de la DRSET.

Tacna, mayo del 2018



MVER/DGP
MCVCH.EES-CTA
EGO/C.PREVAED DRSET

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27862 y 28013

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°...000632

Tacna, 18 MAY 2018

VISTOS:

El Informe N° 0489-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y el Informe N° 076 - 2018-CR-PREVAED-EA-DGP-DRSET/GOB.REG. TACNA, sobre la Constitución de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos, en las instituciones educativas del ámbito de ejecución de la Dirección Regional Sectorial de Educación;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, cumplir con la normatividad emanada por la superioridad sobre la Constitución de las Comisiones de Ciudadanía Ambiental y Gestión del Riesgo, el cual permitirá desarrollar el trabajo del enfoque ambiental y la gestión del riesgo en las instituciones educativas de la región, en el marco de una escuela segura y la adaptación al cambio climático.

Que, mediante, Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como la generación de una cultura de prevención en las entidades públicas, privadas y ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la interiorización de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, se dispone la función de la Comisión Ambiental y Gestión de Riesgos, estableciendo las funciones respectivas y mediante R.M. N° 657-2018-MINEDU, se establece la conformación de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos en las instituciones educativas, por lo que para garantizar el mejor trabajo y cumplimiento del enfoque ambiental y la gestión de riesgos es necesario aprobar mediante Resolución Directoral la Directiva N° 40-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, "Organización de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Técnico Productiva, Básica Alternativa y Educación Superior de la Región Tacna".

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, sobre la Conformación de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión del Riesgo en las instituciones educativas con sus respectivas brigadas, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 011-2012-MED; Ley N° 30693 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Decreto de Urgencia N° 024-2010, mediante el cual se dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados; la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

de Desastres (SINAGERD); Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, que dispone la Conformación de la Comisión Ambiental y Gestión de Riesgos, R.M. N° 657-2017-MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica, que dispone la conformación de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos y elaboración del Plan de Ciudadanía Ambiental y gestión de Riesgos y en uso de las facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 830-2015-G.R./G.R. TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 40-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA "Organización de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Técnico Productiva, Básica Alternativa y Educación Superior de la Región Tacna", que consta de 05 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave, el cumplimiento estricto de la Directiva en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR y difundir la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados en forma respectiva y a la Unidad de trámite documentario.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL TACNA

ORIGINAL FIRMADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento. Calle

Tacna

18 MAY 2018



QUILIO ADUVIRE BERNABE
REG. REG. AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

EAAT/DRSET
MVER/DGP
MCVCHES-CTA
DISTRIBUCION:
DGP
DGI
OAD
PRESUPUESTO
PLANIFICACION
NUMERACION Y ARCHIVO
Interesados
Archivo